



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



3.3

DON FRANCISCO PADRÓN GARCÍA TALAVERA, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

C E R T I F I C A : Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de septiembre de dos mil dieciséis, en el punto 3.3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

“Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el Expediente instruido para la aprobación de la Modificación Presupuestaria Nº 34/2016 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos a financiar con bajas de créditos, por importe total de 1.647.885,55 €, resultando:

La Junta de Gobierno Local, con fecha 5 de septiembre de 2016, por unanimidad, acordó proponer al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 34/2016 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito por importe total UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.647.885,55 €),

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, ningún voto en contra y trece abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 34/2016 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito por importe total UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.647.885,55 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

| Aplicación Presupuestaria | Concepto | Importe € |
|---------------------------|--|------------|
| 160 16000 76100 | Obras e Infraestructuras – Alcantarillado – Pluviales Barrio de La Candelaria | 399.709,79 |
| 160 16000 76101 | Obras e Infraestructuras – Alcantarillado – Mejora del encauzamiento de la Vega Lagunera | 474.079,40 |

| | | |
|-----------------|---|------------|
| 160 16000 76102 | Obras e Infraestructuras – Alcantarillado – Solución de Puntos Negros en la red de Saneamiento y Pluviales del Municipio de La Laguna | 99.307,87 |
| TOTAL | | 973.097,06 |

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

| Concepto | | Importe € |
|-----------------|---|------------|
| 110 15100 41000 | Servicios Económicos – Urbanismo – Transf. Org. Autónomo de la Ent. Local | 674.788,49 |
| TOTAL | | 674.788,49 |

A financiar con Bajas de Crédito, en la aplicación presupuestaria siguiente:

| Aplicación Presupuestaria | CONCEPTO | IMPORTE € |
|---------------------------|---|--------------|
| 110 92900 50001 | Servicios Económicos – Imprevistos, situaci. Transit. Y contig. Ejecución – Otros imprevistos | 1.647.885,55 |
| TOTAL | | 1.647.885,55 |

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.”.

Y para que así conste y surta sus efectos en el expediente de su razón, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a nueve de septiembre de dos mil dieciséis.

